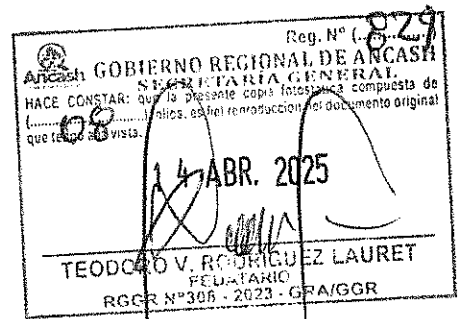




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°174-2025-GRA/GGR

Huaraz, 25 MAR. 2025

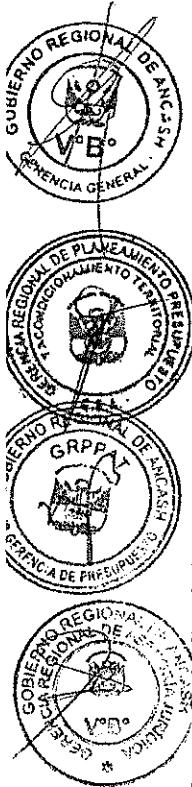
VISTO:

El Informe Presupuestal N°205-2025-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079 – 2024 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,753,260,022.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,096,501,474.00 (DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 566,397,181.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 90,361,367.00 (NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del sector públicos solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III



Modificaciones presupuestarias del capítulo II Ejecución Presupuestaria del título IV Procesos Presupuestarios de la citada Norma;

Que el numeral 47.2 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

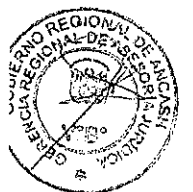
Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria Del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del Citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma, a partir del 01 de enero de 2026;

Que, el Informe Presupuestal N° 205-2025-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone una modificación Presupuestaria en el anexo de tipo 002 Créditos Suplementarios, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que mediante el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2024 (EP-1) generado con fecha 24 de Marzo del 2025 se observa diferencias en la incorporación de saldo de balance de la fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados (18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones) del FED de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ancash, esto debido a las inconsistencias en el Módulo Contable del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0154-2025-GRA-GRPPAT de fecha 12 de Marzo del 2025, resolvió: " Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2024, en el Presupuesto Institucional del Año 2025 de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash, por la suma de por la suma de S/.592,492.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución;



Que, el anexo adjunto de la Resolución Gerencial Regional N° 0154-2025-GRA-GRPPAT asciende a la suma de 592,492.00 soles, del cual se va a excluir el importe de S/.58,408.00, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ancash quedando como parte de dicha Resolución la suma de 534,084.00 soles que han sido subsanados mediante notas de anulación de modificación presupuestarias en cada una de las unidades ejecutoras involucradas;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece las acciones que puedan adoptar las entidades para enmendar un acto administrativo, según lo señalado en el numeral 14.1° cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora”;

Que, hecho de conocimiento la observación a la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza levantar la observación mediante la anulación de las notas modificatorias en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ancash, quedando su aprobación por la suma de S/ 534,084.00;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificación de Crédito Suplementario

Aprobar la Modificación Presupuestaria en el anexo del artículo 1° donde el importe aprobado queda en 534,084.00 en la fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo con el anexo adjunto.



ARTICULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar debidamente la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° (.....)	
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
SECRETARIA GENERAL	
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de (.....) folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.	
4 ABR. 2025	
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET	
FEDATARIO	
RGR N° 308 - 2023 - GRA/GGR	

RESUMEN DE SALDO DE BALANCE DEL FED

	INGRESO	GASTO	SALDO	SALDO A INCORPORAR
300 EDUCACION ANCASH	200,649.29	73,565.00	127,084.29	127,084.00
301 EDUCACION SANTA	116,296.49	74,579.40	41,717.09	41,717.00
302 EDUCACION HUAYLAS	96,726.23	70,628.00	26,098.23	26,098.00
303 EDUCACION HUARMEY	35,624.44	23,455.00	12,169.44	12,169.00
304 EDUCACION AIJA	13,292.42	6,650.00	6,642.42	6,642.00
305 EDUCACION POMABAMBA	35,744.47	17,638.03	18,106.44	18,106.00
306 EDUCACION SIHUAS	38,301.18	30,450.00	7,851.18	7,851.00
307 EDUCACION CARLOS F.	35,477.31	10,008.00	25,469.31	25,469.00
308 EDUCACION HUARI	113,922.42	81,537.83	32,384.59	32,385.00
309 EDUCACION PALLASCA	27,422.98	13,819.10	13,603.88	13,604.00
310 EDUCACION CASMA	51,311.62	36,496.20	14,815.42	14,815.00
311 EDUCACION HUARAZ	122,942.08	95,150.03	27,792.05	27,792.00
312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	16,996.53	16,830.00	166.53	167.00
313 EDUCACION BOLOGNESI	16,934.81	8,700.00	8,234.81	8,235.00
314 EDUCACION ASUNCION	23,403.23	16,145.69	7,257.54	7,258.00
315 EDUCACION CARHUAZ	75,553.32	54,056.00	21,497.32	21,497.00
316 EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	33,881.43	22,597.50	11,283.93	11,284.00
317 EDUCACION OCROS	58,989.14	38,872.90	20,116.24	20,116.00
318 EDUCACION RECUAY	15,669.71	6,632.00	9,037.71	9,038.00
319 EDUCACION YUNGAY	94,946.00	0.00	94,946.00	94,946.00
320 EDUCACION CORONGO	45,004.91	37,194.00	7,810.91	7,811.00
			534,085.33	534,084.00



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH (000729)

NOTA 0000000016

MES: MARZO
 FECHA DE SOLICITUD: 25/03/2025
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 25/03/2025
 DOCUMENTO: 131 | RGGR 174-2025-GRA-GG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: SALDO BALANCE CANON Y FED

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0067 0090 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 047 0103		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		13,091
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		13,091
5 GASTOS CORRIENTES		13,091
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		3,500
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		6,741
2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		2,850
0068 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION		
Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		113,993
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		113,993
5 GASTOS CORRIENTES		113,993
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		113,993
TOTAL:		127,084

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		127,084
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		127,084
TOTAL:		127,084



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH (000729)

NOTA 0000000012

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 11/03/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: ANULADO

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO BALANCE CANON Y FED

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0067 0090 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 047 0103		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		13,091
5 GASTOS CORRIENTES		13,091
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		13,091
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		3,500
2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		6,741
0068 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION		2,850
Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		172,401
5 GASTOS CORRIENTES		172,401
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		172,401
TOTAL:		185,492

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		185,492
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		185,492
TOTAL:		185,492



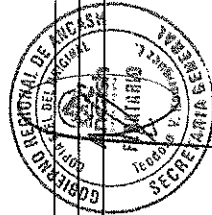
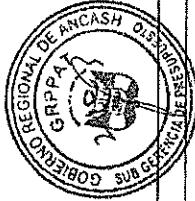
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

Fecha: 24/03/2025
Hora: 09:59:58
Pag.: 1 de 2
Gen.: 11/02/2025 12:06:18

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 300 REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH [000729]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	50,915,526.36
		GASTOS CORRIENTES	50,425,507.96
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,411,314.73
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,052,268.34
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,929,034.76
		2.5 OTROS GASTOS	32,900.13
		GASTOS DE CAPITAL	490,018.40
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	490,018.40
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	50,915,526.36	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	50,915,526.36
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	184,641.05	GASTOS CORRIENTES	23,100.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	74,153.73	2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,100.00
1.5 OTROS INGRESOS	65,765.14		23,100.00
FINANCIAMIENTO	6,388.59		
1.9 SALDOS DE BALANCE	112,487.32		
	112,487.32		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	184,641.05	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,100.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,031.22	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
FINANCIAMIENTO	1,031.22		
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,031.22		
	1,031.22		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,031.22	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	200,649.29	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	73,565.00
INGRESOS CORRIENTES	172.02	GASTOS CORRIENTES	73,565.00
1.5 OTROS INGRESOS	172.02	2.3 BIENES Y SERVICIOS	73,565.00
TRANSFERENCIAS	15,000.00		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	15,000.00		
FINANCIAMIENTO	195,477.27		
1.9 SALDOS DE BALANCE	185,477.27		
	185,477.27		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	200,649.29	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	73,565.00
TOTAL GENERAL	50,915,526.36	TOTAL GENERAL	50,915,526.36



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE ENERO DE 2024
(EN SOLES)

Fecha: 20/02/2025
Hora: 12:50:23
Pag.: 1 de 1
Gen.: 03/05/2024 18:43:19

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 300 REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH [000729]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3,516,743.03 3,516,743.03 3,179,104.46 337,638.57 3,516,743.03
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS INGRESOS CORRIENTES 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 1.5 OTROS INGRESOS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	3,516,743.03 118,477.28 5,909.96 5,477.47 512.49 112,487.32 112,487.32	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,516,743.03
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	118,477.28		
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	1,031.22 1,031.22 1,031.22	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,031.22		
5 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	185,491.84 14.57 14.57 185,477.27 185,477.27	5 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	185,491.84		
TOTAL GENERAL	3,821,743.37	TOTAL GENERAL	3,516,743.03

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el período.

* De Fondos Públicos
** Bonos Soberanos

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

